

ria. Mexico en veinte y nueve de diciembre de mil y seis cientos y diez y seis años. Don Alonso tello.

Portero del cabildo agustin lopez por el resto del año de 616.

Este dia la ciudad de conformidad nombro por portero del cabildo por el resto deste año á agustin lopez el cual le use segun y como los demas.

Este dia se vido una peticion de don fernando de la barrera regidor del tenor siguiente.

Don Fernando de la barrera pide merced de agua para unas casas suyas.

Don fernando de la barrera regidor y vecino desta ciudad de mexico digo que yo compre una casa para mi vivienda á las espaldas del hospital del amor de Dios desta ciudad y tengo necesidad de que vuesa señoria me haga merced de

media paja de agua de la que vuesa señoria hizo merced al dicho hospital la cual se metio en el á costa de vuesa señoria y porque tiene suficiente agua y de manera que sobra.

A vuesa señoria suplico sea servido de hacerme merced de dicha media paja de agua para mi casa que en ello recibire merced con justicia que pido. don fernando de la barrera.

Y vista informe el señor obrero mayor con el alarife lo demas del villete se suspende para despues del año nuevo para determinarlo.

Don Alonso Tello.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

Villete.

FIN DEL AÑO DE 1616

JESUS

1617

En la ciudad de Mexico domingo por la mañana primero dia del mes de enero de mil y seis cientos y diez y siete años

Alcaldes Don rodrigo velasquez. Don francisco alfonso de sosa. Año de 1617.

se juntaron en las casas del cabildo á eleccion de alcaldes ordinarios los señores licenciado don pedro de otalora oidor desta real audiencia en virtud de la comision que su exelencia señor marquez de guadalcazar le dio el contador diego de ochandiano tesorero alonso de santoyo francisco rodriguez de guebara alguacil mayor de Mexico alonso de valdes don francisco de trejo carabajal francisco escudero figueroa albaro de castrillo juan de torres loranca don alonso de ribera luis pachomejia alonso sanchez montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera don fernando de angulo reinoso don pedro diaz de la barrera correo mayor gonzalo de cordova luis de tobar godines regidores.

Flee.

Entro antonio gonzales portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad con el villete que el corregidor desta ciudad le dio del tenor siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo domingo á las ocho de la mañana primero dia del mes de enero de mil y seis cientos y diez y siete años para hacer eleccion de alcaldes ordinarios desta ciudad dicha para el dicho año que se ha de hacer por votos de vuesa señoria y no falte ninguno con aperecimiento que parara perjuicio fecho á treinta y uno de diciembre de mil y seis cientos y diez y seis don alonso tello.

Villete para que se junte la ciudad á eleccion.

Este día el señor licenciado don pedro de otalora oidor desta real audiencia presento un mandamiento y comision de su exelencia señor marquez de guadalcazar para presidir á esta eleccion que es del tenor siguiente.

Don diego fernandez de cordova marquez de guadalcazar virrey lugar teniente del rey nuestro señor gobernador y capitan general desta nueva españa y presidente de la audiencia y chancilleria que en ella recide &. Por quanto su magestad tiene mandado que un oidor el que por el virrey fuere nombrado se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que por principio de cada un año se eligen por el cabildo y regimiento desta ciudad de Mexico en cuyo cumplimiento y para que se ha-

Mandamiento de su exelencia señor marquez para que el señor don pedro otalora presida á ella.

ga la dicha eleccion el dia de año nuevo procsimo venidero de seis cientos y diez y siete como conviene por el presente nombro á el licenciado don pedro de otalora oidor mas antiguo desta real audiencia para que el dicho dia de año nuevo se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que se ha de hacer en el dicho cabildo por los regidores desta dicha ciudad para el dicho año de seis cientos y diez y siete ante todas cosas tome y reciba juramento á los regidores que se hallaren en el dicho cabildo que haran la dicha eleccion como deben y estan obligados no consintiendo ni dando lugar que voten padre por hijo ni hijo por padre ni suegro por yerno ni yerno por suegro y los que juridicamente fueren electos les tomara razon el juramento y soledad que en el caso se debe hacer de que usaran bien y fielmente sus oficios y esto fecho les entregara las baras para que lo usen y si hubiere votos iguales el dicho oidor de su voto y parecer y mando que con el y en su presencia el dicho cabildo y regimiento que no se aprobara ni confirmara advirtiendo que solo el dicho dia de año nuevo se ha de elegir los dichos alcaldes y no otro oficio alguno por que los demas se han de elegir el otro dia siguiente. fecho en méxico á treinta y uno dias del mes de diciembre de 1616 años el marquez de guadalcazar por mandado de. E visto por la ciudad el dicho mandamiento dijo que le obedecia y estaba presto á proceder á la dicha eleccion y hacerla segun y como el dicho mandamiento se contiene.

El señor oidor que para proceder á la dicha eleccion los caballeros regidores salgan del cabildo para hacer el juramento y demas cosas á ella nesasarias.

Proposición.

Y luego el señor tesorero alonso de santoyo dijo que habiendose hallado en algunas elecciones de alcalde en este cabildo al tiempo que los caballeros regidores entran en el hacer el juramento acostumbrado para proceder á la eleccion en presencia del señor oidor que

se halla á ella ha visto hecha memoria de los caballeros y personas que para el puedan ser elegidas por alcaldes ya ha hallado en algunas que estan puestas algunas personas que podrian tener inconvenientes para ser elegidos y parece que por quitar estos inconvenientes convendria de aqui adelante que esta memoria se hiciese por todo el cabildo proponiendo las las personas y caballeros que pueden ser elegidos sin inconveniente porque se podria elegir persona que despues de electa no se confirmase de que podran resultar muchos inconvenientes y pidio al señor licenciado don pedro de otalora que asiste á dicha eleccion lo mande prever asi.

El señor oidor habiendo oido la proposicion dijo que le parece que este negocio requiere madura deliberacion y mas tiempo que el que hoy hay donde esta y ala ciudad junta para tratar de su eleccion y asi dijo que le parecia se guardase la costumbre y no se hiciese por agora novedad y diese villete para que mañana ú otro dia el que le pareciere la ciudad determine en esto lo que (convenga) mas conviniere. Y que se proceda á la á la dicha eleccion y salga la ciudad en cuyo cumplimiento salio del dicho cabildo y se empeso la dicha eleccion en diferentes autos.

Y habiendose fecho los juramentos y memoriales estando fuera la ciudad toro á entrar para concluir y estando juntos todos dichos señores regidores.

Entraron don alonso de oñate y don felipe de samano alcaldes ordinarios que fueron el año pasado habiendo (salido) primero salido los regidores, digo, habiendo primero salido á recibir gonzalo de cordova y luis de tobar regidores mas modernos y estando y estando dentro al sentados al lado del señor oidor dieron á la ciudad las gracias de la merced que les habia hecho y el señor oidor les estimo el cuidado con que han acudido á sus oficios con lo cual dejaron las baras de tales alcaldes y se salieron del cabildo.

Y luego trato la ciudad de nombrar

alcaldes de mesta para este presente año y toda de conformidad nombro por tales alcaldes de mesta á don alonso de oñate y don felipe de samano los cuales entraron en el dicho cabildo y se les notifico y lo acetaron y juraron á Dios y á la cruz en forma de derecho de usar los dichos oficios este presente año de seis cientos y diez y siete bien y fielmente como deben guardar las leyes y ordenanzas reales y justicia á las partes y á la asolacion del dicho juramento digeron si juramos y amen con lo que que daron electos por tales alcaldes de mesta y se salieron del dicho cabildo.

Y luego se trato de la dicha eleccion de alcaldes ordinarios para este presente año y estando el dicho señor oidor en su mesa y puesto en ella diez y siete memoriales de diez y siete caballeros ciudadanos que fueron propuestos por la ciudad y rubricados todos los nombres del señor oidor se fueron levantando de sus asientos los caballeros regidores de uno en uno y fueron tomando de mano del señor oidor en presencia de mi el escribano mayor un memorial cada uno y habiendose sentado otra ve y trugeron á la dicha mesa dos votos cada caballero regidor y lo fecho en una urna que en la dicha mesa estaba y los demas papeles entregando al dicho al dicho señor oidor y habiendo acabado todos de echar los votos en la dicha urna se sacaron y contaron por el señor oidor en persona, digo, en mi presencia y hubo treinta y cuatro papeles y contando los caballeros regidores huvo diez y siete y regulados por el dicho señor oidor leyendo los nombres dellos y yo el dicho escribano mayor señalando y acabado de señalar y visto si estaban rubricados se contaron en mi presencia de mi el dicho escribano mayor y tubo don francisco alfonso de sosa diez y siete votos y don rodrigo de velasquez catorce y don andrés de tapia y sosa y uno don juan de cervantes carbajal con lo cual quedaron electos por mas votos por tales alcaldes ordinarios deste presente año de seis cientos y diez y siete dichos don francisco alfonso de sosa y

don rodrigo de velasquez á los cuales la ciudad mandar llamar y se dieron villetes firmados de mi el dicho escribano mayor para que viniesen y se entregaron á los porteros del cabildo y la dicha ciudad de conformidad usando de las cédulas de su magestad dio comision á los dichos don francisco alfonso de sosa y don rodrigo velasquez para que durante este año usen los dichos oficios habiendo fecho en este cabildo el juramento acostumbrado.

Y luego la ciudad trato de la antigüedad destes primeros meses y toda nermine discrepante atento á que ninguno ha sido alcalde ordinario se dio la antigüedad al dicho don francisco alfonso de sosa destes dos primeros meses y luego segun constumbre.

Y luego llegaron los dichos porteros y dijeron como estaban en el corredor del cabildo los dichos don francisco alfonso de sosa y don rodrigo velasquez y la ciudad acordo que los señores gonzales de cordova y luis de tobar los salgan á recibir y habiendo entrado y sentado á los dos, digo, á los dados del señor oidor al derecho don francisco alfonso al izquierda don rodrigo velasquez se les notifico la dicha eleccion de tales alcaldes ordinarios desta ciudad los cuales dijeron que lo acetaban y acetaron y por presencia de mi el dicho escribano mayor del cabildo cada uno de los suso dichos fue recibido juramento y lo hicieron por Dios Nuestro Señor y santa maria su madre y la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometieron de usar bien y fielmente los oficios de tales alcaldes ordinarios deste dicho año y guardar las leyes frágmaticas reales y justicia á las partes y el secreto de lo que se tratare en este cabildo la vez que en el entraren á llamamiento desta ciudad y todo lo demas que deben y estan obligados y á la asolacion del dicho juramento dijeron si juramos y amen con lo cual el dicho señor oidor les entrego á cada uno la vara de la real justicia la cual en nombre de su magestad les encargo guarden y cumplan como deben

y estan obligados y lo firmaron todos de sus nombres.

El Licenciado Don Pedro de Otalara. — Don Francisco Alfonso de Sosa. — Don Rodrigo Velasquez. — Diego de Ochandiano. — Alonso de Santoyo. — Francisco Rodriguez de Guevara. — Alonso de Valdez. — Don Francisco de Trejo Carbajal. — Alvaro Castrillo. — Francisco Escudero Figueroa. — Juan

de Torres Loranca. — Don Alonso de Rivera. — Luis Pacho mejia, digo, Don Alonso de Ribera y Abendaño. — Luis pacho Mejia. — Alonso Sanchez Montemolin. — Don Melchor de Vera. — Don Fernando de la Barrera. — Don Fernando de Angulo Reinoso. Don Pedro Diaz de la Barrera. — Gonzalo de Cordova. — Luis de Tobar Godines. — Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

JESUS 1617 AÑOS

*En la ciudad de México
lunes por la mañana dos días del mes de
enero de mil
y seis cientos y diez y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don alonso tello de guzman corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano tesorero alonso de santoyo francisco rodriguez de guebara alguacil mayor alonso de valdez don francisco de trejo carbajal francisco escudero figueroa albaro de castrillo juan de torres loranca don alonso de ribera luis pacho mejia alonso sanchez montemolin don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda fernando de la barrera don fernando de angulo reinoso don pedro diaz de la barrera correo mayor gonzalo de cordova luis de tobar regidores.

Ffee.

Entre antonio gonzales portero y certificado y juro haber llamado á cabildo á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad con el villete que se le dio. Vuesa señoría se junte á cabildo lunes dos de enero de seis cientos y diez y

siete á las ocho de la mañana para hacer eleccion de oficios segun costumbre y no falte ninguno de vuesa señoría con apercebimiento que les para entero perjuicio asi ausentes como presentes fecho en México á primero de enero de mil y seis cientos y diez y siete años don alonso tello.

Este dia se leyeron las ordenanzas que el señor marquez de montes claros hizo para el orden de votar y lo demas en ellas contenido y se dio á entender á todos los caballeros regidores.

Este dia el señor don francisco de trejo dijo que su exelencia le tiene nombrado por alcalde mayor y que asi ace dejacion del oficio que actualmente servia de diputado de propios y pidio á la ciudad le haya por desitido.

E visto por la ciudad admitio la dicha dejacion y que hoy se nombre este oficio con las demas hasta primero de octubre que es cuando se hacen estos nombramientos de diputados de propios.

Y luego se trato de proceder á eleccion de oficios y se empeso en la manera siguiente.

Alferes luis pacho.

Luego se trato de nombrar alferes real para este año de seis cientos y diez y siete para sacar el pendon la vispera y dia de san hipolito y de conformidad de por adra y turno se nombra al señor luis pacho mejia el cual estando presente se le notifico y aceto.

Diputado de alcabala juan de torres loranca.

Y luego se trato de nombrar un diputado de alcabala por cuanto ha de ser el de adra y turno y el otro esta nombrado y atento á que le toca al señor juan de torres loranca la ciudad de conformidad dijo que por cuanto el dicho señor juan de torres loranca esta en la ciudad y dice viene á servir este oficio se nombro en el y se le notifique le use y asista y estando presente se le notifique y dijo que lo aceta y cumplira.

Procurador mayor fernando de angulo.

Y luego se trato de nombrar procurador mayor de la ciudad y se voto secreto por papeles secreto segun costumbre y ordenanza y habiendose contado huvo diez y siete papeles y otros tantos regidores y regulados por el señor corregidor en presencia de mi el escribano mayor tubo diez votos don fernando de angulo reinoso y siete francisco escudero figueroa con lo cual quedo electo por tal procurador mayor desta ciudad el dicho señor don fernando de angulo el cual aceto.

Administrador de maises albaro de castrillo.

Y luego se trato de nombrar administrador de los maises del posito y se voto secreto por papeles segun costumbre y ordenanza y habiendo echado cada caballero regidor y echando en la urna que esta en la mesa del señor corregidor su voto se contaron y huvo diez y siete y otros tantos regidores y regulados segun los demas y salio electo por tal administrador del posito el señor albaro de castrillo con diez votos y cinco luis tobar y uno francisco escudero y otro el correo mayor y estando presente lo aceto.

Diputado de propios francisco escudero.

Y luego se trato de nombrar diputado de propios por el resto de aqui á primero de octubre y toda la ciudad de conformidad nombro al señor fran-

cisco escudero figueroa el cual lo aceto. Obrero mayor Luis tobar.

Y luego se trato de nombrar obrero mayor de propios y se voto secreto por papeles segun los demas y conforme ordenanza y habiendo contado los papeles que estaban en la urna huvo diez y siete y otros tantos caballeros regidores y regulados por el señor corregidor en mi presencia salio electo en el dicho oficio el señor luis de tobar con nueve votos y cinco tuvo el señor correo mayor y tres el señor don alonso de rivera con lo cual quedo electo el señor luis de tobar y aceto.

Y luego se trato de nombrar contador de propios y sisa de conformidad se religio á fernando de sahavedra que lo es. Contador de propios fernando de sahavedra.

Y luego se trato de nombrar mayordomo de la ciudad y de conformidad toda la ciudad nombro á juan ramos cartagena con cargo que de la cantidad de fianzas que el antecesor los cuales de dentro de dose dias á satisfaccion de la ciudad.

Y luego se nombro de conformidad por capellan de la ermita de nuestra señora de los remedios al licenciado diego de carranza que lo es y se traiga las fianzas que tiene dadas para el primero cabildo donde se vean si son bastantes ó conviene que las retifique ó de otras. Remedios. Capellan de los remedios Licenciado diego de carranza.

Y luego se nombro por sacristan de la hermita de nuestra señora de los remedios á francisco flores que lo es. Sacristan francisco flores.

Y luego se nombro por capellan de la ciudad y de San hipolito al licenciado don albaro de quíñones que lo es. Capellan de ciudad don albaro de quíñones.

Y luego se trato de nombrar mayordomo del posito de los maises y de conformidad se nombro á antonio de veteta con que la cantidad de fianzas que por ordenanza esta despuesto dentro de doce dias y se de villete para verlas. Mayordomo del posito antonio de veteta.

Y luego se trato de nombrar letrado de la ciudad y de conformidad se nombro al doctor juan cano y al licenciado, digo, y al doctor cruzate que lo son. Letrados cano y cruzate.

Y luego se trato de nombrar alcaide de la alhondiga y se religio á domingo de salazar. Alcaide de salazar. Domingo de salazar.

Y luego se trato de nombrar alcaide de la alhondiga y se religio á domingo de salazar para verlos.